

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. M^a Josefa García Marín.

D. Emilio Gómez García.

D. Alfredo Moreno Gallego.

D. Luis Maestro Ruiz.

D. Isidoro Rodenas Castillo.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las diecinueve horas del día quince de noviembre de dos mil trece, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, D. Antonio Bermúdez Carmona.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 12 de noviembre de 2013, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, seis de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-INFORME AL PLENO DE LAS NOTIFICACIONES EFECTUADAS A LAS ALEGACIONES REALIZADAS AL PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO.

Se da cuenta de las notificaciones practicadas a todos y cada uno de los interesados que han presentado alguna reclamación o alegación al proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Salobre, y que figuran relacionados en el punto nº 6 del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 12 de noviembre de 2013.

El Pleno queda enterado.

3º.-APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO.

Considerando que se encargó la redacción del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Salobre a la empresa Fernández- Pacheco Ingenieros, S.L.

Considerando que a efectos del cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y 36 de la LOTAU y artículos 132 y 133 del Reglamento de Planeamiento se realizaron consultas con las Administraciones y Entidades representativas de colectivos ciudadanos particularmente afectados, así como a los Municipios colindantes y demás Administraciones distintas de la autonómica, cuyos bienes demaniales pudieran resultar afectados por el Plan de Delimitación de Suelo Urbano, de las cuales algunas realizaron algún tipo de propuesta o sugerencia.

Considerando que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 135-2-b) del Reglamento de Planeamiento y artículo 30 de la Ley 4/2007, de 8 de mayo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, se solicitó informe a las organizaciones interesadas, incluyéndose la Consejería de Fomento y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

De las entidades consultadas, algunas presentaron el informe solicitado, pudiéndose estructurar el contenido de los mismos en los siguientes grupos:

- a.-Informes favorables.
- b.-Recomendaciones y sugerencias.

c.-Informes desfavorables.

Con respecto a las recomendaciones y sugerencias se han analizado y estudiado y por lo que a los informes desfavorables se refiere, se han modificado las cuestiones advertidas en los mismos y se ha solicitado de nuevo su revisión.

Considerando que el Plan de Delimitación de Suelo Urbano y el Informe de Sostenibilidad Ambiental han sido sometidos a información pública mediante la publicación de sendos anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 165 de 27 de agosto de 2013 y periódico La Tribuna de Albacete de 17 de agosto de 2013.

Durante el plazo de exposición pública de 45 días hábiles, se presentaron 24 alegaciones, las cuales fueron informadas por el equipo redactor y tratadas por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2013.

Visto el informe de Secretaría de fecha de 13 de noviembre de 2013, en virtud del artículo 36-3 de la LOTAU, del artículo 135-3 del Reglamento de Planeamiento y de los artículos 22-2-c) y 47-2-II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho lo componen, y que en su caso conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Estimar totalmente las alegaciones presentadas por los siguientes interesados.

Nº Registro	Fecha presentación	Interesado
476	06-09-2013	Mariano Rozalén Membrilla
520	25-09-2013	Justo Losa Serrano
525	25-09-2013	Constantina González López
526	25-09-2013	Dionisio Fernández Rodríguez
548	04-10-2013	Cándido Rodríguez Moreno
547	04-10-2013	Cándido Rodríguez Moreno
546	04-10-2013	Cándido Rodríguez Moreno
553	08-10-2013	Julián Mañas Carretero
550	07-10-2013	María Sol Guijarro Cádiz
575	15-10-2013	Vicente Andrés Muñoz de Ariza
532	30-09-2013	Juan Carlos Pretel Cádiz

SEGUNDO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los siguientes interesados.

Nº Registro	Fecha presentación	Interesado
519	24-09-2013	Pedro Ángel Jiménez Guillén Francisco Jiménez Guillén
573	14-10-2013	Ramón Martínez Quílez
590	18-10-2013	Ramón Martínez Quílez
593	18-10-2013	Juan Cádiz Soria

TERCERO. Desestimar totalmente las alegaciones presentadas por los siguientes interesados.

Nº Registro	Fecha presentación	Interesado
494	12-09-2013	Ana Mª Palacios Fajardo
524	25-09-2013	Bernardo Simarro González
531	30-09-2013	Ángel Moreno Martínez
566	14-10-2013	Pedro Guillén Ruiz
592	18-10-2013	Diego José Muñoz de Ariza
604	19-10-2013	Jesús Valentín Muñoz de Ariza
605	19-10-2013	Jesús Valentín Muñoz de Ariza Vicente Andrés Muñoz de Ariza Diego José Muñoz de Ariza Santiago Manuel Muñoz de Ariza
606	19-10-2013	Jesús Valentín Muñoz de Ariza
607	18-10-2013	Alicia Muñoz Rozalén

CUARTO. Aprobar inicialmente el Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Salobre con introducción de las modificaciones resultantes de los apartados anteriores.

QUINTO. Una vez diligenciado, elevar el expediente del Plan de Delimitación de Suelo Urbano a la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos, de lo que, como Secretario doy fe.